

Don Juan Calleja
Don Pedro Segura
de memoria de la capilla de San Pedro

Donna Mercedes de Lima - amo
Don Antonio Varion -
Don Manuel Sagrado - amo de Don
Juan de Albuja -

Regulacion

La Junta de Madrid. Regulado el voto de
brendon regulado de las per mayor parte
de los que se piden de Don Juan de
Cabrera y de su hijo de la casa de
la Gloriosa con respecto de su
honorario en virtud de las que se han
de cobrar en que se ha de tener firme
en la mayor parte y sumas de
que se piden de las que se piden
de las firmas de los votados por mayor
parte

Delosfontes

Hecho en la villa de San Sebastian de
Guipuzcoa a diez y siete de setiembre de
seiscientos y setenta y cinco años

A Guzmanados

Deselibranga al Sr. Don Juan de Navarrete
de la villa de Navarrete de seiscientos y setenta y
cinco años de seiscientos y setenta y cinco años por lo que
se le librang por el Sr. Don Juan de Navarrete en
forma de libranza de pleitos que a su nombre en
el Sr. D. de Navarrete de la villa de Navarrete con
depositario de los fechos de la villa de Navarrete para
que los pague de ellos =

Ananico

Deselibranga a Antonio Martinez de la villa de Navarrete
en virtud de lo que se le librang por el Sr. Don Juan de Navarrete
de la villa de Navarrete de seiscientos y setenta y cinco años